

# 67

Fecha de presentación: julio, 2023  
Fecha de aceptación: octubre, 2023  
Fecha de publicación: noviembre, 2023

## LA DESCONEXIÓN

DEL USO DE HABEAS CORPUS EN EL CONTEXTO JURÍDICO ECUATORIANO

### THE DISCONNECTION OF THE USE OF HABEAS CORPUS IN THE ECUADORIAN LEGAL CONTEXT

José Milton Jiménez Montenegro <sup>1</sup>

E-mail: [ur.josejimenez@uniandes.edu.ec](mailto:ur.josejimenez@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3391-6317>

Janneth Ximena Iglesias Quintana <sup>1</sup>

E-mail: [ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec](mailto:ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7861-4676>

Elvis Adrián Jiménez Iglesias <sup>1</sup>

E-mail: [elvisji60@uniandes.edu.ec](mailto:elvisji60@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-5675-4200>

Lola Ximena Cangas Oña <sup>1</sup>

E-mail: [ur.lolacangas@uniandes.edu.ec](mailto:ur.lolacangas@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5599-8689>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jiménez Montenegro, J., M., Iglesias Quintana, J., X., Jiménez Iglesias, E., A. & Cangas Oña, L., X. (2023). La desconexión del uso de habeas corpus en el contexto jurídico ecuatoriano. *Universidad y Sociedad* 15(6), 686-692.

#### RESUMEN

La presente investigación se centra en el estudio del Hábeas Corpus en el contexto del ordenamiento jurídico ecuatoriano, considerándolo como un derecho fundamental y una garantía jurisdiccional se examinará su aplicación en las diversas acciones procesales relacionadas con los ciudadanos privados de libertad, analizando cómo esta institución ha evolucionado en su verdadera aplicación y si se ha desviado de su fin original de proteger contra los abusos a la libertad de las personas inicialmente y se utilizaba para garantizar la violación y el abuso de las libertades individuales. Por lo que se realiza una breve reseña histórica sobre su origen y las funciones que ha desempeñado en las diferentes etapas de desarrollo de la sociedad y el derecho. Además, se lleva a cabo un análisis comparativo con otros sistemas jurídicos de la región que presenten similitudes en los tipos de estados que reconocen y admiten el Hábeas Corpus. Se analiza el objeto, el ámbito de protección y la realidad procesal que se establece en las disposiciones jurídicas de cada Estado que adopta y consagra el Hábeas Corpus en su constitución, a través de sus máximas instituciones de administración de justicia constitucional. El estudio implica determinar la verdadera aplicación del Hábeas Corpus en beneficio de aquellos individuos cuyos derechos inherentes a la libertad han sido vulnerados, especialmente de aquellos que no han sido procesados ni condenados por la comisión de un delito.

**Palabras clave:** Aplicación Habeas Corpus; violación de derecho; libertad de las personas; análisis en el derecho comparado.

#### ABSTRACT

This research focuses on the study of Habeas Corpus in the context of the Ecuadorian legal system, considering it as a fundamental right and a jurisdictional guarantee, its application in the various procedural actions related to citizens deprived of liberty will be examined, analyzing how this institution has evolved in its actual application and if it has deviated from its original purpose of protecting against abuses to the liberty of persons initially, it was used to guarantee the violation and abuse of individual liberties, therefore a brief historical review will be made on its origin and the functions it has played in the different stages of development of society and law. In addition, a comparative analysis will be conducted with other legal systems in the region that present similarities in the types of states that recognize

and admit Habeas Corpus. The object, scope of protection and procedural reality established in the legal provisions of each State that adopts and enshrines Habeas Corpus in its constitution, through its highest institutions of constitutional justice administration, will be analyzed. The study involves determining the true application of Habeas Corpus for the benefit of those individuals whose inherent rights to liberty have been violated, especially those who have not been prosecuted or convicted for the commission of a crime.

**Keywords:** Habeas Corpus application; violation of rights; liberty of persons; comparative law analysis.

## INTRODUCCIÓN

La importancia del estudio e investigación del Habeas Corpus desde sus orígenes, los diferentes tratamientos que se han producido a través del tiempo, la aplicación que, en los actuales momentos, las consecuencias que ha producido, las reacciones de una sociedad que cada día entiende menos el sentido de la ley, es importante hacer un breve estudio de cuándo y cómo aparece esta figura jurídica en el desarrollo de la ley en la sociedad (Otsu, 2016)

Históricamente el habeas corpus se encuentra en la civilización griega, estaba referida a la libertad tanto personal como física, se presentaron diferentes medios de protección a la libertad, fue utilizada por políticos, historiadores, literatos y en especial por los filósofos de aquella época que la utilizaron para algo fundamental en la aplicación desarrollo de lo que era la polis, para los griegos era considerada como algo sagrado, el pensamiento político estaba encaminado a preponderar la importancia del Estado con relación a sus subordinados, en esta época estaba determinado por lo ético- religioso (Poveda et al., 2007).

La libertad que difundían los grandes filósofos como Pericles, Aristóteles, Solón entre otros, abarca a un gran grupo de la población que se conformaron por metecos y esclavos si se considera que en aquella época la sociedad tenía muchas limitaciones lo que permite únicamente ser beneficiados quienes ostentaban el poder económico o a las clases dominantes.

Con el apareamiento del derecho romano empieza una protección jurídica a la libertad del hombre, se utilizaron algunas figuras como la injus vocatio que autorizaba a utilizar la fuerza contra el deudor moroso, la manus inieccio, en un principio era utilizado en contra del deudor y el acreedor tenía la facultad de conducirlo a su casa y encadenarlo in carcere privato, en el tiempo de sesenta días el acreedor podía venderlo como esclavo, tenía la potestad

de matarlo, según los griegos servía como herramienta para sancionar al demandado y favorecía al actor, con el pasar del tiempo la libertad se normaliza con la fijación de los tributos de los plebeyos.

Estos funcionarios que eran inviolables tenían la facultad de vetar las decisiones que emiten los magistrados de entonces, lo que daba al apareamiento del ius auxilii, y permite defender a los plebeyos de las injusticias de los patricios. Aparecen las leyes de Valerio Publico, en las que se incluía la prohibición de las penas corporales en favor de los ciudadanos que han apelado del fallo del pueblo y la custodia libera que excluye toda prisión preventiva, finalizaron con el apareamiento de los Interdicto de Homine Libero, exhibiendo en la época del imperio romano. Se debe diferenciar entre la libre y esclavo, esclavo es la condición de una persona que está bajo la propiedad de otro que es su dueño dominus, puede adquirir de diferentes maneras: al nacer o como prisioneros de guerra entre otros. Las personas libres podían ser los ciudadanos, no ciudadanos los ingenuos y libertinos, en síntesis se reafirma que este es el aporte del derecho romano a la protección jurídica de la libertad (Vallejo, 2017).

La necesidad de considerar la investigación de esta figura jurídica, radica en hacer un análisis jurídico de todos los acontecimientos que se han producido y se siguen produciendo especialmente en Ecuador, si su aplicación está dentro del marco de la ley constitucional, o tal vez transgrede el campo de aplicación de lo que es verdaderamente el Habeas Corpus. El asombro de los ciudadanos a los resultados por los diferentes jueces en determinados casos que han sido muy relevantes en la aplicación de una verdadera justicia apagada a todas las normas y leyes jurídicas nacionales e internacionales. Motivo por el cual debe ser de suma importancia el análisis e investigación de un tema muy sensible e innato a los seres humanos como es la libertad, con mayor importancia debe interesar a quienes estudian la ley y son parte de ella diariamente, de haber irregularidades corregirlas y protegerlas en beneficio de todos los ámbitos de la sociedad.

El interés y la obligación que tiene un estado en proteger la libertad de sus ciudadanos sin transgredir sus derechos garantizados en la constitución, no permitiendo el abuso desmesurado e irracional de las instituciones que regentan el amparo, aplicación y protección del debido proceso.

## **Análisis comparativo del habeas corpus con otras legislaciones**

En nuestro país mediante la constitución de Montecristi se incorporan diferentes garantías constitucionales como normativas o abstractas, en los campos institucionales,

jurisdiccionales, servicios públicos así también encuentran garantías sociales y democráticas. En la Asamblea Constituyente se realizan innovadores reformas jurisdiccionales, la Constitución de la República del Ecuador que fue publicada en el Registro Oficial del 20 de octubre del 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Como antecedente importante se debe considerar a la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998 que reconoce como medidas cautelares únicamente al hábeas data y hábeas corpus, acción extraordinaria de protección, acción a la información pública, de protección, acción por incumplimiento, con la aprobación y vigencia de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se reconoce la acción extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena y vía precedente jurisprudencial obligatorio a la acción de incumplimiento, a la que mayor importancia le dieron en la Asamblea Constituyente de Montecristi fue al Hábeas Corpus. En el Ecuador nace como un derecho que se encuentra en el Art. 151 numeral 8 de la Constitución Política de la República del Ecuador de 1929 se le reconoce como un derecho que otorgaba la competencia al alcalde en donde se ha cometido la privación de la libertad de una persona en forma ilegal o arbitraria; en este caso el Alcalde tiene 24 Horas para resolver, en el caso de la apelación la competencia la tiene el tribunal Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009)

Con la vigencia de la nueva Constitución de la República del 2008, el objeto se amplía, no solo protege la libertad ambulatoria, sino además la integridad personal de las personas privadas de la libertad, la vida a más de otros derechos conexos (Arias-Contreras & Guerra-Coronel, 2021)

Realizando un análisis comparativo con otras legislaciones como en Colombia, por ser también país fronterizo se encuentra que en sus antecedentes en el Art. 186 de la Constitución Política del Estado de Nueva Granada de 1832, luego en el Art. 23 de la Constitución de 1886, pero aparece expresamente en los Artículos 56, 64 del decreto 1358 del año 1964. Para en el año de 1971, mediante el Código de Procedimiento Penal lo reconoce como derecho y recurso, sin posibilidad de impugnación, sin embargo, la reforma a la norma supra, mediante decreto 50 de 1987, sienta las bases para el reconocimiento constitucional en el año de 1991.

Comparando con el régimen constitucional ecuatoriano, no se otorga tantas garantías constitucionales como se lo reconoce en la constitución, al parecer en el derecho constitucional colombiano no se otorga la integridad personal de las personas privadas de libertad y la vida entre

otros, dentro del hábeas corpus, considera que estos derechos solo se otorgan a las personas privadas de la libertad en forma ilegal y arbitraria, más no a quienes estén condenados a cumplir una sentencia (Castro-Rojas & Ochoa-Rodríguez, 2021).

Con la vigencia de la nueva Constitución de la República del 2008, el objeto se amplía, no solo protege la libertad ambulatoria, sino además la integridad personal de las personas privadas de la libertad, la vida a más de otros derechos conexos (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En Bolivia con el referéndum popular del 11 de enero de 1931, se reconoce el derecho a la libertad física, recién en la Constitución de 1938 Bolivia reconoce por primera vez constitucionalmente, esta denominación permanece vigente hasta la Constitución Política del Estado del 2004 (Ley de 13 de abril de 2004). La actual Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del 2009 reconoce la acción de libertad como una acción de defensa (Bolivia. Asamblea Constituyente de la República, 2007).

Haciendo un análisis comparativo respecto a la protección y procesal del hábeas corpus en Ecuador, Colombia y la acción de libertad en Bolivia, se debe identificar cuáles son los principales problemas que en los dos primeros es garantía y en el tercero es derecho de acción de defensa constitucional; se hace un el análisis desde el estudio de las diferentes disposiciones jurídicas relacionadas con el desarrollo jurisprudencial de los órganos en la materia (Pinos, 2022).

### **El alcance de protección del hábeas corpus, naturaleza, objeto y derechos tutelados**

En el Ecuador la naturaleza del hábeas corpus se encuentra determinada en la Constitución de la República como una garantía jurisdiccional de conocimiento, estipulada en los Arts. 89, 90 y en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009), La Corte Constitucional anterior lo reconoce como derecho emitido en la sentencia No. 171-15-SEP-CC. En Colombia a más de ser una garantía Constitucional, también la considera como una acción constitucional de conocimiento para tutelar la libertad, lo que le permite enmarcar como un instrumento de protección de otros derechos fundamentales como la integridad física y la vida de las personas privadas de la libertad. También es considerado como derecho fundamental en el Art. 30 de la Constitución Política de Colombia, si bien es cierto que el hábeas corpus es una acción que está dirigida a tutelar la libertad, por consiguiente de hecho está protegiendo los derechos fundamentales que cobijan a todo ser humano, en cuanto a una persona le sean

guardados su derecho a la libertad, esto hace pensar y analizar que no se menciona a las personas que se encuentran privadas de la libertad, en otro momento se profundizara sobre este tema.

Igualmente, en el Estado de Bolivia que tiene una gran similitud al ecuatoriano, también considera en lo referente al hábeas corpus como una acción de libertad y está reconocida en el Art. 125 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia como una acción de defensa tutelar, preventiva, correctiva y reparadora, según su aplicación puede darse el caso que al proponer la acción se dicten medidas cautelares, esto es la naturaleza del hábeas corpus según los Estados referidos (Bolivia. Asamblea Constituyente de la República, 2007).

Como siguiente punto corresponde analizar sobre el objeto del hábeas corpus y la acción de libertad, se comienza analizando en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en el estado ecuatoriano el hábeas corpus tiene por objeto la recuperación de la libertad de la persona, que fue privado de su libertad en forma ilegal, arbitraria, ilegítima puede ser por parte de una autoridad o funcionario público o particular, esta garantía se activa por tratos crueles, degradantes, inhumanos en contra de personas que fueron privadas de la libertad, garantizando la vida, la integridad física, también la recuperación de la persona considerada desaparecida forzosamente (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2020).

Según este objetivo no se puede utilizar para modificar sentencias condenatorias y aún más sentencias ejecutoriadas, no cabe por ningún motivo presentarse como recurso, la naturaleza del hábeas corpus es bien claro, preciso y sin incurrir en otro campo jurisprudencial, la diferencia con otras legislaciones como Bolivia, Perú, Colombia son amplias, explicativas del objeto en lo que significa el Hábeas corpus. En Ecuador no existe un tratamiento extenso más bien es concretos, específicos sin muchas dilaciones.

En Colombia el hábeas corpus a más de garantizar el derecho a la libertad personal también permite controlar el respeto a la vida e integridad de las personas, así como impedir su desaparición forzada, la tortura y otros tratos o penas crueles, el máximo organismo de tutela de derechos reconoce la doble modalidad de esta acción, como la reparadora y correctiva, también insinúa el reconocimiento del hábeas corpus preventivo (López, 2019).

En la Constitución Boliviana a través de la acción a la libertad, reconoce que debe ser solicitada para garantizar tutela a su vida, cese la persecución indebida y se restituya su derecho a la libertad, en la jurisprudencia boliviana

también se encuentra la tipología de esta acción como de libertad reparadora, preventiva, restringida, correctiva, instructiva entre otras (Pinos, 2022).

En el Ecuador el hábeas corpus correctivo se materializa en una constitución garantista de derechos, materializa el hecho de los derechos y principios que se encuentran en la Constitución de la república del Ecuador se cumplan, permitir que las personas “vivan sus derechos”, se materializan en los derechos que se encuentran los privados de libertad, los que se encuentran encerrados y es responsabilidad del estado. Cuando se refiere a la dimensión correctiva está dirigido a proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, establecidos en la Constitución y con relación a los diferentes convenios de derechos humanos, más todos los derechos conexos a la privación de la libertad.

Si se analiza el objetivo esencial del hábeas corpus no se refiere al caso de cuando una persona esta privada de libertad con sentencia condenatoria y ejecutoriada, se recalca que en la legislación ecuatoriana el objetivo es recuperar la libertad de la persona que fuera privada de la libertad en forma ilegal, arbitraria, ilegítima. Al hablar de un hábeas corpus correctivo se menciona sobre el estado de los sindicatos, su situación dentro de los Centros Penitenciarios, que son derechos pero en otra situación de las personas al perder derechos políticos o de ciudadanía.

Es responsabilidad del Estado, en este caso el Ecuador velar por que se cumplan todos los derechos que contempla la Constitución de la República y los Convenios de los Derechos Humanos, No existe en el país una buena legislación penitenciaria, se ha tornado en un estado precario. Es necesario considerar políticas que conlleven a una verdadera rehabilitación de los sentenciados; es obligación del Estado garantizar todos los derechos conexos que les asiste a las personas privadas de la libertad, es imperativo crear políticas de una verdadera acción penitenciaria, una efectiva rehabilitación para reinsertarlos a la sociedad, direccionados a recuperar sus derechos hábiles de ciudadanía, el Estado tiene la obligación de cuidar de la vida, de la salud, del ambiente adecuado en donde convivan como seres humanos, de la dignidad como personas privadas de la libertad.

### **En el campo procesal**

En Ecuador esta garantía considerada como de actio populari, su activación es amplia que puede estar en cualquier persona o grupo de personas, si a estos se les ha violentado uno o más de los derechos, pueden ser propuestos por las personas mismas, existen organismos gubernamentales que pueden intervenir como terceros. En

Ecuador existen instituciones públicas que velan y garantizan los derechos de las personas, como La Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo que pueden accionar por mandato Constitucional.

En Colombia la legitimación activa es de carácter amplio en la proposición de esta garantía constitucional, según la ley 1095 del año 2006, esta puede ser propuesta por la persona que se encuentra ilegítimamente privada o afectada de su libertad, pueden proponer terceros como la Defensoría del Pueblo, y Procuraduría General de la Nación. Igualmente, en Bolivia se contempla un *actio popularis* con una amplia legitimación porque el Código Procesal Constitucional permite proponer al afectado, cualquier persona, la Defensoría del Pueblo y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Otro punto importante que se debe analizar en Ecuador es la llamada legitimación pasiva propuesta en contra de una persona o grupo de personas del sector público o privado. Si estos realizan la detención ilegal, ilegítima o arbitraria, también en contra de las personas que violenten o vulneren derechos de personas privadas de la libertad (Baldivieso, 2002).

Con todos estos antecedentes, en la comparación del hábeas corpus con otras legislaciones, se observa que una vez más se refieren a la detención ilegal, ilegítima o arbitraria en contra de persona o grupo de personas. Se puede considerar que se refiere al inicio de tener indicios del cometimiento de un delito, que puede ser o no puede ser, en ningún momento se menciona de personas procesadas con sentencia y aún más ejecutoriada.

### **Problemática en la aplicación del hábeas corpus**

Haciendo un análisis sobre la garantía que se ha propuesto, se identifica algunos problemas que ya se cometieron y que se corre el riesgo que se conviertan en comunes, es importante considerar el tratamiento que le da cada Estado de los analizados, comparativamente por tratarse de legislaciones casi similares (Ibarra & San Lucas, 2021).

Con todos los acontecimientos vividos en los dos últimos años en Ecuador, ha evidenciado la poca o ineficiencia preparación de los llamados operadores de justicia en materia procesal constitucional y de derechos humanos, esto ha llevado a que la aplicación del hábeas corpus este con una ineficacia e incertidumbre sobre el objetivo real de este derecho contemplado en la constitución ecuatoriana (Rodríguez et al., 2020).

Al ser una medida cautelar, no puede ir, ni imponerse sobre decisiones judiciales. Deja una puerta abierta al control constitucional convirtiéndose en uno de los más

grandes problemas ocasionada por la composición de la Corte Constitucional. Al existir jueces multicompetentes da origen a que se cometan muchas irregularidades en la aplicación de lo que mucho se cuestionado sobre el alcance y eficacia del hábeas corpus. Se desconoce los roles que deben cumplir los operadores de justicia, un clásico ejemplo es la violación al principio de competencia, entre otros que se han violentado sin tener ningún reparo a las consecuencias que se experimentan en el ordenamiento jurídico ecuatoriano (Gozaini, 2004).

### **METODOLOGÍA**

La investigación esta cimentada en una estructura metodológica cualitativa, en cuanto a los resultados de esta investigación mediante la aplicación de los métodos Inductivo-Deductivo, la valoración se hace de lo general a lo particular. También se considera por el análisis crítico realizado en este trabajo se aplica el método de análisis y síntesis, también ha tenido gran importancia el método histórico comparado, que ha permitido realizar un análisis de otras legislaciones similares y que se encuentran en el mismo contexto social. Esto ha permitido estudiar en las diferentes etapas históricas y su evolución en los diferentes estados, estos ha permitido obtener la información más importante, lo que ha permitido alcanzar los objetivos planteados. Al tratarse de una investigación científica jurídico, el trabajo se realizó tomando como base la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que es la norma adjetiva de la constitución. También contiene el desarrollo normativo de las garantías jurisdiccionales, se han considerado artículos científicos, que ha permitido consolidar una investigación documental y bibliográfica, se han considerado por la importancia del problema en la aplicación del hábeas corpus. La variedad y amplitud de criterios que se han evidenciado la consolidación de un respaldo en la investigación que según los últimos acontecimientos ocurridos en el Ecuador ha llevado a ocuparse sobre lo que realmente protege y a quien protege el Hábeas Corpus.

### **RESULTADOS**

La investigación doctrinaria, el análisis de los efectos jurídicos y las consecuencias sociales han revelado la importancia fundamental de contar con la opinión valiosa y democrática del pueblo en temas relevantes para los grupos humanos el pueblo es el generador de la soberanía y la democracia en los estados, y su participación es esencial en todos los ámbitos jurídicos y sociales.

Es fundamental evitar la confrontación entre grupos políticos y sociales, y fomentar un ambiente de diálogo y

colaboración para abordar los desafíos y las problemáticas que afectan a la sociedad en su conjunto la participación del pueblo en la toma de decisiones fortalece la legitimidad y la representatividad de las políticas implementadas, promoviendo una mayor cohesión y equidad social.

En este contexto, es crucial garantizar el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en la Constitución de la República y en los convenios internacionales suscritos por el Estado estos instrumentos legales brindan un marco normativo que garantiza la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas, así como la promoción de la justicia y la igualdad.

La importancia de que el Estado sea el garante del cumplimiento de la norma radica en su papel como representante del interés general y del mandato del pueblo el Estado tiene la responsabilidad de aplicar y hacer cumplir las leyes de acuerdo con su importancia y su impacto en la democracia y en el mandante, que es el pueblo. Esto implica establecer mecanismos eficaces de supervisión, control y sanción para garantizar la vigencia del ordenamiento jurídico y proteger los derechos de las personas.

## DISCUSIÓN

En el estudio del hábeas corpus, es pertinente realizar un análisis comparativo con otros países que también abordan esta medida constitucional este enfoque comparativo permite determinar las similitudes y diferencias en la aplicación y relevancia de esta herramienta en diferentes contextos. Además, es crucial examinar el impacto que el hábeas corpus tiene en las estructuras jurídicas y en la participación de los grupos sociales, a fin de fortalecer las bases de las organizaciones democráticas en cada estado.

Para llevar a cabo este análisis comparativo, se pueden considerar investigaciones previas que abordan el tema en diferentes países. Por ejemplo, un estudio realizado por Belaunde (2002) examinó la aplicación del hábeas corpus en los Estados Unidos, analizando su efectividad en la protección de los derechos fundamentales de los individuos este estudio proporciona un marco teórico y un análisis detallado de los aspectos jurídicos y sociales relacionados con el hábeas corpus en dicho país.

Además, explora el enfoque del hábeas corpus en países de América Latina, como Argentina, Brasil y México (Mac Gregor, 2006). Este estudio comparativo se revela diferencias significativas en los procedimientos y la interpretación del hábeas corpus en cada país, destacando la importancia de analizar el contexto jurídico y social específico al abordar esta medida constitucional.

Por tratarse de un tema muy delicado debe tratarse con prioridad y mucha responsabilidad, desligándose de pasiones políticas o intereses personales que desnaturalizan la verdadera intención del hábeas corpus, realizar investigaciones de cómo surge, cuáles son sus transformaciones desde la historia. Es necesario realizar una definición clara y precisa para que no de ocasión a distorsiones por intereses mezquinos de corrupción, abuso del poder, influencias a los organismos judiciales que se encargan de ejercer y ejecutar de acuerdo a la norma, la ley y la constitución.

## CONCLUSIONES

En los países como Ecuador, Colombia el hábeas corpus y en Bolivia como la acción de libertad, mantienen una similitud en la protección de personas privadas de libertad, por detenciones ilegales, arbitrarias, ilegítimas, como también en el caso de desaparición forzada y demás derechos considerados conexos, se entiende cuando recién se considera que alguna persona comete un delito que no ha sido comprobado, mas no cuando la persona ha sido procesada y ha sido sentenciada a cumplir una pena que puede estar ejecutoriada. Es importante considerar el pronunciamiento de los máximos organismos de la administración de justicia constitucional, ya que la norma es muy escueta y ambigua; por su naturaleza la aplicación de esta garantía es confusa, a lo contrario que sucede en Ecuador y Bolivia que es rápida y sencilla. Lo que garantiza el bien jurídico tutelado, la práctica puede distorsionar la ley plasmada en la disposición jurídica.

Es necesario fortalecer esta garantía jurisdiccional, que lleve a soluciones por tratarse de un derecho, que tutela también derechos conexos a la libertad ambulatoria, lo que implica una prioridad de las normas que no den origen a incorrectas interpretaciones contrarias al objetivo que se plasma en la acción de hábeas corpus.

Además, se debe prestar especial atención a la capacitación de los actores involucrados en la aplicación del hábeas corpus. Jueces, abogados y demás profesionales del sistema de justicia deben contar con un conocimiento sólido y actualizado de los fundamentos teóricos y procedimientos relacionados con esta acción legal esto garantiza una interpretación adecuada de las normas y contribuye a la coherencia y uniformidad en su aplicación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias-Contreras, P. L., & Guerra-Coronel, M. A. (2021). Soluciones frente a la posible vulneración del derecho a la libertad ambulatoria dentro de las medidas de seguridad. *Revista Científica FIPCAEC* 6(1), 166-190. <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/335>

- Baldivieso Guzmán, R. (2002). Composición y atribuciones del Tribunal Constitucional de Bolivia. *Ius et Praxis*, 8(1), 319-326. <https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122002000100016&script=sci-arttext&tlng=pt>
- Belaunde, D. G. (2002). El habeas corpus latinoamericano. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 35(104), 375-407. <https://www.redalyc.org/pdf/427/42710402.pdf>
- Bolivia. Asamblea Constituyente de la República. (2007). Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_bolivia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf)
- Castro-Rojas, L. I., & Ochoa-Rodríguez, F. E. (2021). Inaplicación y falta de regulación del Habeas Corpus preventivo en la legislación ecuatoriana. *Revista Científica FIPCAEC* 6(1), 33-57. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/330>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N. 4 Género. Corte IDH. <https://oig.cepal.org/sites/default/files/cuadernillojurisprudenciacidh.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial N. 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica de garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Registro oficial Suplemento N. 52. [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_org2.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org2.pdf)
- Gozaíni, O. A. (2004). Derecho procesal constitucional: el debido proceso. Rubinzal-Culzoni Editores. <http://dspace.scz.ucb.edu.bo/dspace/bitstream/123456789/9066/1/4265.pdf>
- Ibarra, M. P. S., & San Lucas, M. F. (2021). Análisis del Hábeas Corpus en casos de infracciones flagrantes en la provincia de Tungurahua. *Revista UNIANDÉS Episteme*, 8(4), 582-593. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2357>
- López, D. M. L. (2019). El Habeas Corpus como garantía constitucional para la protección de derechos fundamentales vulnerados por el hacinamiento carcelario. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 14(2), 65-88. <https://www.redalyc.org/journal/5602/560260557003/560260557003.pdf>
- Mac Gregor, E. F. (2006). El amparo iberoamericano. *Estudios constitucionales*, 4(2), 39-65. <https://www.redalyc.org/pdf/820/82040103.pdf>
- Otsu, S. Y. C. (2016). Actualización de una garantía histórica de la libertad. El hábeas corpus: su regulación jurídica en España y Perú (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid).
- Pinos Jaén, C. E. (2022). Análisis comparado del hábeas corpus en Bolivia, Colombia y Ecuador. Foro: *Revista de Derecho*, (37), 139-158.
- Poveda, A., Poveda, A., & Poveda, C. (2007). El Habeas Corpus en el ordenamiento jurídico colombiano. Bogotá: Ediciones doctrina y ley.
- Rodríguez, G., Zurita, I. N., Coronel, M. A. G., & Álvarez, J. C. E. (2020). Habeas corpus preventivo como garantía del derecho a la vida, la integridad física y libertad. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 5(8), 608-623. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408558>
- Vallejo, C. (2017). La política como fundamento de la libertad. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.